

## EDITORIAL

SIERRA GORDA, MÁS  
INCERTIDUMBRE PARA LA MINERÍA

**N**uevamente la minería se ve amenazada por actos administrativos que podrían complicar su actividad. Esta semana Diario Financiero dio a conocer el decreto supremo que declara la localidad de Sierra Gorda como “zona saturada” de material particulado respirable (MP10), cuyo texto solo está a la espera de las firmas del Ministerio de Salud y del Presidente Gabriel Boric para luego ser ingresado a toma de razón por Contraloría.

La noticia, desde luego, pone en alerta a las firmas mineras de la zona y a la industria en su conjunto, por el impacto que podría generar en la producción de cobre. Esto porque las tres compañías potencialmente afectadas -Sierra Gorda, Spence y Centinela- representan aproximadamente un 11% de la producción total del mineral en el país.

Lo que viene es que el **Ministerio de Medio Ambiente** elabore un Plan de Descontaminación (PDC) que debería establecer, entre otros aspectos, límites a la emisión (de todas las industrias presentes en el perímetro en cuestión) y promover un sistema de control de polvo y emisiones de material particulado para evitar que se vea afectada la salud de las personas.

Frente a ello, la inquietud del sector parece atendible, toda vez que la autoridad ya los apunta como “el principal responsable” de la situación. Tal como señaló a este medio el Seremi de **Medio Ambiente** de Antofagasta, Gustavo Riveros. De ahí que desde el gremio minero adviertan una mayor severidad para con los planes de mitigación, generando más incertidumbre en un sector ya arrinconado por la permisología.

Es cierto que el deber del Gobierno es velar por la salud de las comunidades y el desarrollo sostenible de la actividad, pero también es esperable

que cualquier decisión que tome la autoridad se base en datos objetivos y atendiendo las condiciones climáticas y factores naturales de la comuna, como el viento, polvo y arena del desierto, y que en esta ocasión estaría en entredicho,

según advirtió la Sonami, apuntando al impacto transitorio generado por la construcción de una carretera entre Carmen Alto y Sierra Gorda (entre los años 2021 y 2024). Argumento que la autoridad regional descarta de plano.

Con todo, la comunidad y las empresas aludidas exigen mayor información respecto del fondo y forma de este acto administrativo, así como también es determinante que los pasos a seguir sean acordados resguardando el equilibrio entre el **medio ambiente** y óptimo desarrollo de las actividades industriales de la zona en cuestión.

**“La comunidad y las empresas potencialmente afectadas exigen mayor información respecto del fondo y forma de este acto administrativo”.**